

DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE MAGALLANES

HABITANTES DE ISLA NAVARINO, 1930

Por Samuel García Oteiza*

A comienzos de 1927 los habitantes de la isla Navarino formaron parte de la opinión pública de Magallanes, precisamente porque vieron en peligro su permanencia en los lotes que ocupaban y explotaban desde comienzos del siglo XX. Todo esto debido a que el periodista santiaguino Armando Hinojosa se hizo acreedor de la totalidad de los terrenos de la isla (240.000 ha. app.), por decreto supremo N° 1874 del 17 de diciembre de 1920.

Uno de los primeros en referirse el caso fue Lucas Bonacic-Doric en su libro "Los Yugoeslavos en Magallanes" publicado en 1941. Aquí el autor expuso de forma detallada el caso, predominando un discurso de injusticia que vivieron los "pioneros", chilenos y extranjeros, que con esfuerzo y penurias habían logrado establecerse en éste aislado lugar, llegando a convertirse, incluso, en símbolos de la soberanía chilena en el canal Beagle e islas australes. El caso llegó en una primera instancia a buen término a fines de 1927 y los entonces habitantes de Navarino no fueron desalojados y pudieron seguir ocupando sus lotes, aunque nada les aseguraba la posesión efectiva de ellos (Bonacic, 1941, p. 124; Martinic, 2005, p. 143).

En 1930 la oficina del departamento de Tierra y Colonización de Magallanes planeaba rematar los terrenos de la isla Navarino, poniendo nuevamente en incertidumbre la permanencia de sus habitantes. Antes que se verificara el remate,

el subdelegado de Navarino, A. Ponce de León, emitió un breve informe fechado el 30 de mayo de 1930, dando cuenta de las personas establecidas en la isla (a excepción de la comunidad Yagan residente en Mejillones). En el informe citado, la percepción de los habitantes fue totalmente distinta a lo que Bonacic-Doric presentó en 1941. Si para éste último autor los habitantes, en especial los yugoslavos (sus coterráneos), eran sinónimo de "pioneros esforzados", ejerceedores de patria y soberanía, para el subdelegado de Navarino eran totalmente lo contrario e inclusive los consideró "espías argentinos" (por tener esta nacionalidad, residir y tener sus bienes raíces en Ushuaia) que ponían en riesgo la soberanía chilena en la región del Beagle.

El valor del informe elaborado por el subdelegado de Navarino, el cual desclasificamos y presentamos a continuación, radica en la clara intencionalidad política de manifestar una preocupación por el riesgo de la soberanía chilena en el archipiélago del canal Beagle. Para ello se hizo hincapié en la nacionalidad de los ocupantes de la isla Navarino y se planteó como solución la "expulsión" de todos aquellos que no tuvieran la nacionalidad chilena como también aquellos que no tuvieran la intención de obtenerla. Todo este ambiente de sospechas alarmó a la autoridades locales, al punto que toda solicitud de nacionalización chilena era debidamente analizada para determinar

* Arquitecto y Licenciado en Arquitectura. Investigador Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes. samuelgarciaoteiza@gmail.com.

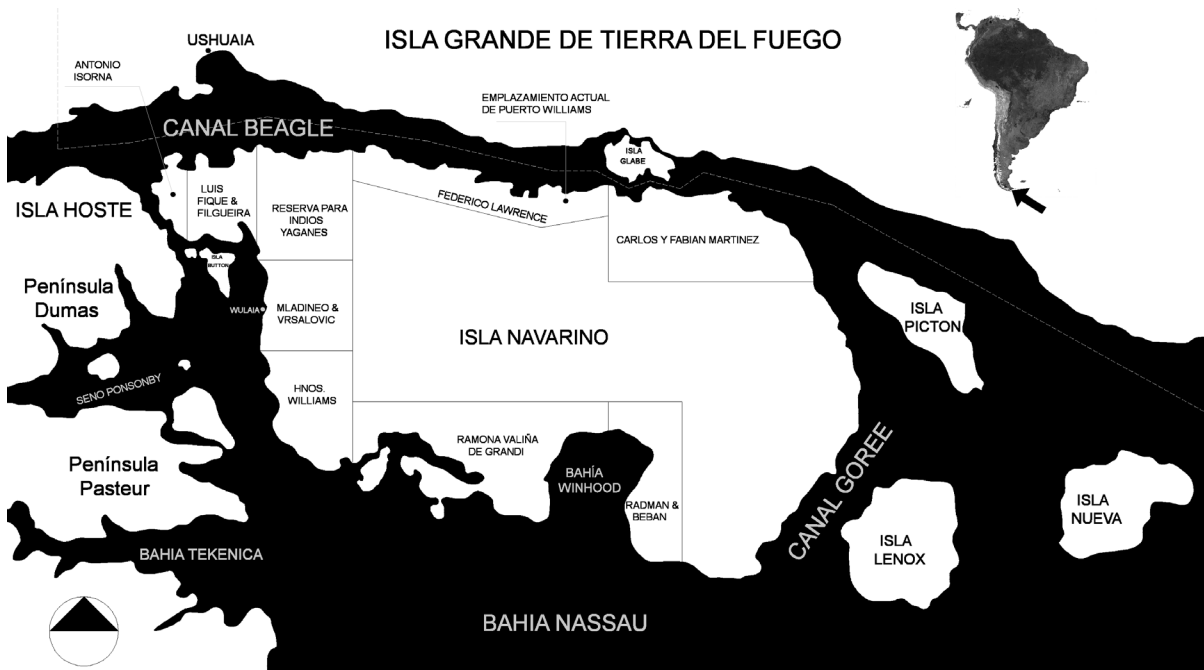


Fig 1. Panorama aproximado de la isla Navarino hacia 1930. Mapa elaborado por el autor a base de la superposición de variada información escrita y gráfica (ver fuentes de consulta)

si existía alguna relación con la región del Beagle. Esta realidad se logra manifestar en el oficio N° 2 de la oficina de Tierras de Magallanes con fecha 6 de enero de 1935, en el cual Leonidas Pérez, agrimensor auxiliar del servicio mencionado, expuso al Director del servicio: “Don Francisco Brzovic Topic de nacionalidad yugoslava solicita carta de ciudadanía chilena, para lo cual acompaña diversos documentos.

En consideración de los archivos reservados N°s 5931 y 5932 de estos antecedentes, digo a Ud. que Don Francisco Brzovic Topic es arrendatario de terrenos fiscales en la isla Grande de Tierra del Fuego cuyos predios están ubicados en los alrededores de Puerto Porvenir, a considerable distancia de la Isla Navarino y de la ciudad de Ushuaia de la República Argentina, no existiendo por lo tanto, ningún contacto comercial ni social entre estos puntos.

Este servicio estima, muy justificado el temperamento de otorgar las tierras fiscales de Navarino y adyacentes sólo a chilenos nativos”.

Finalmente como consecuencia de lo expuesto en el informe del subdelegado de Navarino, se determinó designar en calidad de depositario de los lotes, a quienes fueron descritos de forma positiva

y para el desalojo de aquellos que fueron evaluados negativamente (principalmente los nacionalizados argentinos). Estos según el decreto que se creó el 24 de agosto de 1933, debían desocupar los lotes que “indebidamente” ocupaban como fecha máxima el 31 de diciembre de aquel año. Era el caso de Gregorio Radman y Fortunato Beban, Luís Figue y Francisco Filgueira, Antonio Mladineo y Antonio Vrsalovic.

I. INFORME DEL SUBDELEGADO DE NAVARINO

*SUB-DELEGACIÓN DE NAVARINO
(Informa sobre actuales ocupantes de Navarino)
Magallanes, 30 de mayo de 1930*

*AL SEÑOR
INTENDENTE DE MAGALLANES,*

MAGALLANES

Antes de verificarse el remate de las tierras de Navarino, me hago un deber en informar a U.S. sobre los actuales habitantes.

FORTUNATO BEBAN: Argentino con domicilio en Ushuaia, nunca está en los campos que ocupa donde tiene representantes con poderes muy limitados. Debe todas las contribuciones y tiene pendientes tres juicios por cobro de salarios de obreros, ante el Tribunal de Trabajo de Magallanes; liquidando los animales que tiene, no alcanza a pagar lo que debe.

RAMONA VDA. DE GRANDE [Grandi]: (Nacionalizada) Esta Señora que tiene sus hijos chilenos, hasta la fecha, ha cumplido satisfactoriamente con las leyes sociales.

WILLIAMS HERMANOS: Hasta la fecha los dos hermanos Williams han demostrado muy poco interés en hacer producir el campo que ocupan dedicándose de preferencia a negocios ilícitos como caza de animales de pieles y contrabando para Ushuaia.

VRSALOVICH Y MLADINEO: Estos señores Yugoslavos, con domicilio en Ushuaia, sus hijos argentinos, educándose en Buenos Aires ocupan el campo de Walaia [Wulaia], islas Milnes y Button y península Tasuani [Tanswuani] en la isla Hoste. Fuera de las mejoras hechas en Walaia [Wulaia] no han hecho otra cosa que aprovechar aquellos terrenos naturales que no les ocasionan gastos alguno. Todas sus simpatías están con la Argentina, son muy reacios al cumplimiento de las leyes, creo que su permanencia en Navarino constituye un peligro.

LUIS FIQUE: Argentino, domiciliado en Ushuaia, ocupante del campo de Santa Rosa. Este señor nunca se ha preocupado de hacer progresar el campo que ocupa. Debe todas las contribuciones. Viene de vez en cuando a hacer actos de presencia. Se ha dedicado a la explotación de partes fáciles de explotar de orillas de la playa y con tal objeto ha estrechado indebidamente a los ocupante de Mejillones y al antiguo ex-ocupante de Liwaia Antonio Isorna, corriendo los cercos para ensanchar su campo.

Ha declarado al infrascrito que no se hace ciudadano chileno, requisito indispensable para oponerse al remate de las tierras en Navarino. El

infrascrito está en antecedentes que dicho Señor para burlar la ley, pretende buscar un palo blanco chileno para hacerlo su socio y seguir explotando el campo de Santa Rosa. Considero a los señores Luís Fique, Antonio Vrsalovich y Antonio Mladineo como espías argentinos; y a quienes debiera eliminarse en el plazo más corto posible.

FEDERICO LAWRENCE: (Puerto Róbalo) Es el único argentino que manifiesta deseos de hacer ciudadano chileno. Está al día en el pago de las contribuciones y ha demostrado respetar ante todo las leyes nacionales.

CARLOS Y FABIAN MARTINEZ: Es bien doloroso tener que decir que las únicas personas netamente chilenos de la isla, han demostrado hasta ahora, una incapacidad absoluta para trabajar el mejor campo de Navarino como es a mi juicio el de Eugenia.

Saluda atte. a U.S.

A. Ponce de León
Sub-delegado de Navarino

AGRADECIMIENTOS

Manifestamos nuestros agradecimientos a Maurice Van de Maele Silva y a Joaquín Bascopé Julio cuyos comentarios críticos contribuyeron a encauzar de mejor manera este trabajo.

FUENTES DE CONSULTA

a) Inéditas

- Oficio N° 953. Santiago 17 de mayo 1911. Oficina de Tierra de Magallanes. "Apruébese plano adjunto de distribución de terrenos en la isla Navarino". Indicación de deslindes, 4 folios.
- Oficio N° 574. Magallanes 20 de julio 1923. Oficina de Tierra de Magallanes. "Conveniencia en liquidar concesión Hinojosa".
- Oficio N° 512. Magallanes 23 de julio 1930. Oficina de Tierra de Magallanes "Loteamiento de la isla Navarino y Yendegaia"
- Oficio N° 433. Magallanes 9 de junio 1930. Oficina

- de Tierra de Magallanes “Remite planos de terrenos fiscales para subasta”
- Oficio N° 569. Magallanes 27 de agosto 1930. Oficina de Tierra de Magallanes “Loteamiento de la isla Navarino-segundo proyecto”
- Oficio N° 573. Magallanes 2 de septiembre 1930. Oficina de Tierra de Magallanes “Remite segundo proyecto y plano de la hijuelacion de la isla Navarino”
- Plano “Loteamiento de la isla Navarino en 21 lotes”. Elaborado por Arturo Fernández Correa y Juan Alemparte. 1930. Oficina de Tierra de Magallanes.
- Oficio N° 587. Magallanes 26 de mayo 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Eric Byon Nielsen. Solicita se le nombre guardador del lote N° 9 de Navarino”.
- Oficio N° 833. Magallanes 26 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Carlos Gil Gil. Solicita se le conceda el campo que ocupa en Navarino”.
- Oficio N° 834. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Fabián Martínez Díaz. Solicita se le conceda el campo que ocupa en Navarino”.
- Oficio N° 835. Magallanes 26 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Sucesión Grandi. Solicita se le conceda los lotes que ocupan en Navarino”.
- Oficio N° 836. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “L. Figue y F. Filgueira. Solicitan se les conceda el lote que ocupan en Navarino”.
- Oficio N° 838. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Federico Lawrence. Solicita se les concedan los lotes que ocupa en Navarino”.
- Oficio N° 839. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Mladineo y Vrsalovic. Solicita se les conceda el campo que ocupan en Navarino”.
- Oficio N° 840. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Jhon Williams. Solicita se le conceda el campo que ocupa en Navarino”.
- Oficio N° 841. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Gregorio Radman y Fortunato Bevan. Solicita se les conceda el lote que ocupa isla Navarino”.
- Oficio N° 842. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Francisco Hernández Vidal. Solicita se le conceda lote N° 4 de la isla Navarino”.
- Oficio N° 843. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Jose Domingo Soto Echeverria. Solicita se le conceda lote N° 9 de la isla Navarino”.
- Oficio N° 847. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Carlos Martínez Díaz. Solicita el lote que ocupa en Peninsula Dumas”.
- Oficio N° 848. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Ismael Cárcamo solicita el lote que ocupa en Peninsula Dumas”.
- Oficio N° 849. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Pedro Basualto Chandia solicita el lote que ocupa en Peninsula Dumas”.
- Oficio N° 850. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Juan Andrade Mancilla solicita se le conceda lote N° 1 de la Peninsula Dumas”.
- Oficio N° 851. Magallanes 27 de julio 1933. Oficina de Tierra de Magallanes. “Juan Gonzalez Chandia solicita se le conceda lote N° 4 de la Peninsula Dumas”.
- Decreto que ordena desalojo de lotes N° 14 y 3, de Navarino, ocupados por Mladineo y Vrsalovic. Magallanes 24 de agosto de 1933. N° 814.
- Decreto que ordena desalojo del lote N° 9 de Navarino, ocupados por Gregorio Radman y Fortunato Beban. Magallanes 24 de agosto de 1933. N° 815.
- Decreto que ordena desalojo del lote N° 2 de Navarino, ocupados por Sres. Luís Figue y Francisco Filgueira. Magallanes 24 de agosto de 1933. N° 816.
- Decreto que nombra depositario del lote N° 9 de Navarino a don José Dgo. Soto D. 25 de agosto de 1933. N° 817.
- Decreto que nombra depositario del lote N° 10 y 11 de Navarino a doña Ramona Valiña de Grandi. 25 de agosto de 1933. N° 818.
- Decreto que nombra depositario del lote N° 1 de la península Dumas, Navarino, Don Carlos

Martínez Díaz. 25 de agosto de 1933. N° 820.

Decreto que nombra depositario del lote N° 4 y 5 de Navarino, al Sr. Federico Lawrence. 25 de agosto de 1933. N° 822.

Oficio N° 2. Magallanes 6 de enero 1935. Oficina de Tierra de Magallanes. "Francisco Brzovic Topic. Solicita carta de ciudadanía".

b) Impresas

Bonacic-Doric, L. (1941). *Historia de los Yugoeslavos en Magallanes; su vida y su cultura*. Punta Arenas: La Nacional.

Martinić, M. (2005). *Crónicas de las tierras al sur del canal Beagle*. Punta Arenas: Lakutaia.

C) Cartografía

"Concesiones en la isla Navarino". Decreto Supremo N° 384 de 27 de marzo de 1911.

Escala: 1.250.000.

"Concesiones en isla Navarino", escala: 1.250.000. Santiago 1913. Hugo Pietrogrande. Texto borde inferior derecho: "Es copia del plano a que se refiere el Decreto Supremo N° 384 de 27 de marzo de 1911."

"Parte del Territorio de Magallanes con subdivisión de Tierras, 1928". Escala 1:500.000. Ministerio de Fomento, Chile, departamento de Tierra y Colonización.

Terrenos Fiscales a Remate, Magallanes julio 1933. Ubicación: Prov. De Magallanes. Depto: Tierra del Fuego. Terrenos al sur del canal Beagle. "Península Dumas, Pasteur y Hardy". escala: 1.250.000, Lotes 1,2,3,4,5,6. Islas Wollaston, Escala: 1.250.000. Isla Lenox, escala: 1.250.000. H. Puchi Henseler (agrimensor auxiliar), Arturo Fernández Correa (jefe), Florentino Cereceda (Jefe departamento de mensura).

